



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de julio de 2020

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia, promovido por el señor (a) **VILMA DINORA GIRALDO POSSO**, en contra de la **INSTALACIONES HIDRAULICAS OJL SAS**, una vez decretado el levantamiento de términos judiciales con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta, se ordena continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia, se incorpora al plenario, el memorial que antecede, por medio del cual, el apoderado judicial de la sociedad accionada, presentó escrito de contestación a la demanda dentro del término estipulado por el legislador en el artículo 74 del CPLSS, con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 31 ibidem, teniendo por ende, integrada la litis en debida forma.

Se procede a señalar fecha para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a DECRETO DE PRUEBAS, el día **26 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 AM.**

Se le hace la advertencia a las partes, que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

notificado
por **ESTADOS No. ____** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, ____ de JULIO de 2020.

Secretaría

AR